ASISTENTE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

NIVEL OCUPACIONAL
Servicio/Operativas

CATEGORÍA
14 / 407

ROL
Asistente de Maestra

NATURALEZA
DE LA CLASE

Asistir a la maestra de preescolar en la planificación, organización y realización de las actividades educativas, recreativas y de cuido de los niños y niñas del Jardín.

REQUISITOS
OBLIGATORIOS

- Bachiller en Educación Media.
- Mínimo 16 créditos en una carrera universitaria o un título técnico afín al cargo.
- Mínimo 12 meses de experiencia en labores afines al cargo.

REQUISITOS
DESEABLES

- Seminarios en actualización curricular y en los diferentes campos de la educación integral al niño menor de 5 años: psicología, salud y nutrición.

CONOCIMIENTOS
GENERALES

GESTIÓN

- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.
- Conocimientos en los sistemas propios de la gestión.
- Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública.
- Ley N°8292, Ley General de Control Interno.

SEGUROS

- Seguros y Reaseguros
- Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.
- Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.

LEGISLACIÓN

- Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento.
- Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.
- Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas. sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

RESPONSABILIDADES

ESPECÍFICAS

- Apoyar en las actividades de enseñanza y aprendizaje establecidas en el planeamiento educativo, observando el desempeño de los infantes, asistiendo a los que requieran y contribuyendo en su desarrollo físico, social, intelectual y emocional.

- Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de proyectos con el afán de ofrecer nuevas experiencias de los infantes.

- Fomentar y participar en la formación de buenos hábitos de conducta y valores en los infantes.

- Observar y reportar a su superior, cualquier cambio en el comportamiento de los infantes para que se le brinde el apoyo necesario.

- Cooperar en la atención higiénica y alimenticia de los infantes, esto incluye la ejecución y evaluación del plan de aprendizaje y desarrollo.

- Verificar la seguridad física de los infantes durante su estadía en el Centro y en actividades curriculares externas.

- Atender consultas telefónicas a padres de familia con respecto al trabajo de sus hijos e hijas en el Centro.

- Asistir a los infantes en ausencia de la maestra.

- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	**Elaborado por:**	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Descripción del cambio:**	**Oficio y fecha: (rige a partir de)**
1					
2	FTL	DVQ/ECB	Gerencia		G-01672-2019 (27.04.2019)
3	MCG	ERC	AZS		Memorándum (22.02.2024)
4	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
5	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)